

Teleasistencia domiciliaria

Ayuda a los mayores y dependientes

TELEASISTENCIA



<http://www.alosno.es/export/sites/alosno/es/.galleries/imagenes-noticias/2019/teleasistencia.png>

La **teleasistencia domiciliaria** es una asistencia para los hogares, particularmente orientado a personas mayores y dependientes. Supone una atención 24 horas al día, los 365 días del año.

De todos los beneficios de este servicio, destaca la independencia y la tranquilidad que otorga tanto a los usuarios como a sus familiares a su cargo.

El equipo consta principalmente de un altavoz y un botón SOS, que se coloca en un lugar de fácil acceso, colgado al cuello o en la muñeca.

El funcionamiento es el siguiente:

1. El cliente pulsará el botón de pánico si se encuentra mal o se produce una situación de emergencia en el hogar.
2. Mediante un altavoz, se pondrá en contacto con uno de los técnicos de la Central.
3. El técnico evaluará la situación, tranquilizará al usuario y se pondrá en contacto con sus familiares.
4. Si fuera necesario, el técnico enviará a los servicios sanitarios a la vivienda con la mayor rapidez posible

Para contratar el servicio de teleasistencia domiciliaria, la Junta de Andalucía dispone de varias vías:

Por Internet (<https://movilexplora.es/internet>) con el Certificado Digital En persona recogiendo la solicitud en Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales y enviándolo a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Apartado de Correos 1265 - 41080 (Sevilla) Por teléfono llamando al 900 200 165

El importe del servicio de teleasistencia domiciliaria de la Junta de Andalucía es de 18€ al mes. Este precio puede cambiar en función de las bonificaciones establecidas:

a) 100%:

- Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65, en cualquiera de sus modalidades, mayores de ochenta años y que vivan solos.
- Titulares de dicha Tarjeta en su modalidad Oro que vivan solos, o que vivan exclusivamente con otro/s titular/es de esa misma modalidad.

b) 80%:

- Resto de titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65 Oro.

c) 40%:

- Titulares de la Tarjeta Andalucía Junta 65 no incluidos en los apartados anteriores y personas con discapacidad.

Para mas información:

<https://queadslcontratar.com/seguridad/teleasistencia> (<https://queadslcontratar.com/seguridad/teleasistencia>)